GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 7
		Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION

DESCRIPCIÓN GENERAL					
X CONTRATO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	1058	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN		
	NIT O CC:	1075238950		
	DIRECCIÒN:	Calle 82 A 2 C 18 Barrio: Santa Rosa	TEL:	3175495708
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO, AIRES CENTRALES Y SUS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, UBICADOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL HUILA.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MIGUEL JAVIER VEGA GUTIERREZ		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		
	NOMBRE:	MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL		
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$47.520.000	
	Valor en Letras: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$
	Nº2	$
	Nº3	$
VALOR TOTAL	$47.520.000	
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.	

428

PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)	
	Nº2	_____(Días / Meses)	
	Nº3	_____(Días / Meses)	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	13/04/2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	27/12/2023		

GARANTIAS:

Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61 – 46 - 101020852	13/04/2023	Cumplimiento del contrato	$ 9.504.000	30/03/2023	31/08/2024
		Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales	$ 4.752.000	30/03/2023	30/05/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 9.504.000	30/03/2023	31/03/2025
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 9.504.000	30/03/2023	31/03/2025
61 – 54 - 101001819	13/04/2023	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	$ 232.000.000	30/03/2023	31/12/2023

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	30/03/2023	$ 47.520.000
VALOR ADICIONAL N.1		
VALOR FINAL CONTRATADO	30/03/2023	$ 47.520.000
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1	22/08/2023	$ 28.111.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	18/12/2023	$ 16.235.269
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA FINAL	27 – 12 -2023	$ 3.173.721
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO	27 – 12 -2023	$47.519.990
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	27 – 12 -2023	$ 3.173.721
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	27 – 12 -2023	$ 10
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	N/A

3. BALANCE TÉCNICO

El contratista ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN, cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de suministro de servicios No. 1058 de 2023, cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO, AIRES CENTRALES Y SUS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, UBICADOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL HUILA.**". COMO CONSTA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL Y ACTA FINAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, suscrito por el supervisor, el contratista, el Secretario General.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 7
		Página 4 de 5

4. RECIBO A SATISFACIÒN

RECIBO A SATISFACCION. El Supervisor Designado del contrato de suministro de servicios No. 1058 de 2023, certifica EL RECIBO A SATISFACCION, como consta en el informe final de supervisión, de fecha 27 de diciembre de 2022, y acta final de la misma fecha. Suscrita por la Secretaria General, el Contratista, y el Supervisor. Verificando igualmente el suministro y el cumplimiento a satisfacción de lo realizado, de acuerdo con el objeto del Contrato y las obligaciones del mismo ingreso al almacén.

5. **LIQUIDACIÒN** Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 Decreto – ley 019 de 2012 y artículo 11 de la ley 1150 del 2007 las partes declaran liquidado de Común acuerdo el Contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1058 de 2023, sin salvedad alguna.
 Así mismo se deja constancia que la presente acta de liquidación se suscribe por la actual Secretaria General y Directora del Departamento Administrativo de Contratación, en cumplimiento de la normatividad vigente y como cierre del presente proceso. No obstante la ejecución y recibo de satisfacción de los elementos contratados fue surtido por el Supervisor y Secretaria General de la época según consta en las actas de recibo parcial y final del presente proceso y las cuales reposan en el expediente del proceso.

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista acredita el cumplimiento parafiscales de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, así: PLANILLA No. 9459843685 del mes de noviembre - diciembre, la cual certifica la señor OSCAR ARTURO MANCHOLA POLO con Tarjeta Profesional No. 104919-1 lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. **JUSTIFACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS:** N/A

GOBERNACION DEL HUILA

En consideración a lo anterior; el departamento cancelara al contratista la suma de ($**3.173.721**), (**TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS** Mcte), quedando un saldo a favor del departamento de ($10) (**DIEZ PESOS**), Conforme lo dispuesto en el Acta Final, Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a ser cualquier reclamación judicial y extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa, administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; 20 MAY 2024

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
SECRETARIA GENERAL

ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN
CONTRATISTA

MIGUEL JAVIER VEGA GUTIERREZ
SUPERVISOR

Vb. ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Director Departamento Administrativo de Contratación

Vb Departamento Administrativo de Contratación